

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciséis de julio de dos mil veinte

Por reunir los requisitos de Ley, el Juzgado dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA de MENOR cuantía CON GARANTIA REAL Y PERSONAL en favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra LAUDE JOSÉ FERNÁNDEZ ARROYO, por los siguientes rubros:

I. Pagaré No. 356309558.

1. Por la suma de \$63.366.789.75. Por concepto de capital insoluto (acelerado) incorporado en el documento aportado como fuente del cobro ejecutivo, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Por la suma de \$7.090.121.75. Por concepto de cuotas de capital vencidas y no pagadas, correspondientes a los meses de noviembre de 2019 a marzo de 2020, en la forma como se discrimina en el escrito de demanda.

3. Por la suma de \$4.470.045.07. Por concepto de intereses de plazo liquidados desde el día 03 de noviembre de 2019 hasta el día 03 de marzo de 2020, en la forma como se discrimina en el escrito de demanda.

II. Pagaré No. 12561005-4156.

Por la suma de \$19.850.116.00. Por concepto de capital incorporado en el título aportado como fuente del cobro ejecutivo, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día 27 de febrero de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Se ordena a la parte demandada, cancelar las anteriores sumas dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le haga de este proveído, conforme al art. 431 del C. G. del P. indicándole que cuenta con cinco (5) días más para proponer excepciones.

Se reconoce personería para actuar al Dr. JORGE PORTILLO FONSECA, como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los afectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 025 Hoy 17 de julio de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-0277

KMM